

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 8** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Resolución dictada por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos de 16 de diciembre de 2008, por los siguientes interesados/as:

Orden 5711/2009, de 17 de diciembre:

- Romeo Timiraos, Inés. Expediente 89/09RP.
- Tejada Carrasco, Eva M. Expediente 186/09RP.
- Iturbe Sánchez de Movellan, Gonzalo. Expediente 1200/09RP.

Orden 360/2010, de 1 de febrero:

- Mora Foguet, Iván. Expediente 68/09RP.

Orden 365/2010, de 1 de febrero:

- Mora Muñoz-Torrero, M. Fátima. Expediente 38/09RP.

Orden 392/2010, de 2 de febrero:

- Ramírez Pérez, Esperanza. Expediente 111/09RP.

Orden 521/2010, de 5 de febrero:

- Escosa Franco, M. Teresa. Expediente 104/09RP.

Orden 526/2010, de 5 de febrero:

- Morán Medina, M. Felisa. Expediente 63/09RP.

Orden 876/2010, de 22 de febrero:

- Gómez-Chacón Larraz, Alberto. Expediente 113/09RP.

Orden 877/2010, de 22 de febrero:

- Gómez Vega, Arturo. Expediente 109/09RP.

Orden 1407/2010, de 16 de marzo:

- Cascón Sánchez-Rodilla, Mercedes. Expediente 553/09RP.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, dictada por delegación de la Consejera de Educación por la que se deniegan ayudas al estudio destinadas al Personal Funcionario Docente, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro

ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 22 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 febrero de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto de 2010), la Jefa del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/7.962/11)